

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38126 MADRID

Edicto

Don LUIS ESPINOSA NAVARRO, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

En el procedimiento concursal 317/2015 se dictó con fecha 1.6.2017 auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de EMANA SOLUTIONS, S.L., con CIF B 86444106.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Asimismo, se ha acordado la extinción de la persona jurídica EMANA SOLUTIONS, S.L.

Madrid, 1 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170047482-1